

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO

Programa de **Pavimentación Participativa**



Manual de Postulación

Edición 2002

Desde 1995, el **Programa de Pavimentación Participativa** busca reducir el déficit de pavimentación en las distintas comunas del país a través de la construcción de pavimentos nuevos en calles y pasajes de sectores residenciales, otorgando prioridad a los sectores de más escasos recursos. Para lograr este objetivo, se necesita la activa participación y aporte de los **propios vecinos** y de sus **municipalidades**.



¿Quiénes pueden postular al Programa de Pavimentación Participativa?

Todas las personas que habiten calles o pasajes sin pavimentar, en cualquier comuna del país, organizadas en un **Comité de Pavimentación**.

¿Cómo se postula?

A través de un representante, el Comité de Pavimentación presenta una Ficha de Postulación en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de la municipalidad correspondiente. Cuando ésta no pueda brindar este servicio, las postulaciones pueden realizarse en la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo respectiva.

La postulación al Programa es permanente, es decir, puede efectuarse durante todo el año. Los procesos de selección, en cambio, son realizados en octubre de cada año por las secretarías regionales MINVU.

Requisitos de la postulación

- Las calles o pasajes postulados deben estar sin pavimento; contar con agua potable y alcantarillado, ambos servicios debidamente acreditados; tener un ancho de espacio público mayor a 6 metros y no superior a 15 metros, entre líneas de cierre, y una longitud máxima de 1.000 metros y mínima de 100 metros.
- Los jefes de hogar deben conformar un Comité de Pavimentación con representación jurídica. De no tenerla, puede usar la personería jurídica de la Junta de Vecinos correspondiente.
- Acreditar el ahorro mínimo del Comité de Pavimentación, realizado de preferencia en una cuenta de ahorros.
- Disponer de un proyecto de ingeniería aprobado por el SERVIU. El proyecto es el estudio técnico de las obras de pavimentación a materializar. Se deberá informar el número de registro del proyecto, asignado por el SERVIU.
- Presentar nómina de todos los integrantes del Comité de Pavimentación. Se indicará nombre, cédula de identidad, dirección y firma de cada uno.
- Llenar la Ficha de Postulación con toda la información solicitada. Los datos que se consignen posteriormente serán revisados por la **municipalidad** y el SERVIU.

Financiamiento de las nuevas obras de pavimentación

La construcción de las obras que se postulan a este Programa se financian con el aporte de los habitantes directamente favorecidos, de la **municipalidad** respectiva y del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, según los siguientes porcentajes:

• **Comité de Pavimentación:** El Comité debe hacer un aporte mínimo, de acuerdo al tipo de vía que postula (calle o pasaje) y de la categoría a la que es asimilado. Este aporte varía entre el 5% y el 25% del costo referencial de la obra. Se han establecido tres categorías relacionadas con el origen del loteo de viviendas. Así, a cada proyecto le corresponde un porcentaje distinto, según su caso:

Origen del Loteo		Aporte	
		Calle	Pasaje
Categoría 1	Programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro, tales como: sitio urbanizado con infraestructura sanitaria domiciliaria, operaciones sitio, vivienda progresiva.	5%	7%
Categoría 2	Loteos de viviendas de hasta 60 metros cuadrados de superficie, de programas estatales o de instituciones de ayuda social sin fines de lucro.	7%	10%
Categoría 3	Loteos o conjuntos habitacionales construidos por particulares. El Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en conjunto con el Director del SERVIU, podrá asimilar loteos y/o conjuntos particulares de personas de escasos recursos a la Categoría 2, previo informe social de la municipalidad.	15%	25%

Ejemplo:

Monto de aportes mínimo por vecino en pesos, según tipo de vía y categoría del comité (considerando calzada de longitud 100 mts. y un total de 20 casas en dicho tramo)									
		Pasaje (ancho calzada 3.0 mts.)				Calle (ancho calzada 7.0 mts)			
		% Aporte Mínimo Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento			% Aporte Mínimo Req.	Costo Referencial metro cuadrado de pavimento		
			\$ 8.000	\$ 16.000	\$ 24.000		\$ 10.000	\$ 20.000	\$ 30.000
CATEGORIA	1	7	8.400	16.800	25.200	5	17.500	35.000	52.500
	2	10	12.000	24.000	36.000	7	24.500	49.000	73.500
	3	25	30.000	60.000	90.000	15	52.500	105.000	157.500

• **Municipalidad:** aporta entre un 5% y 25% del costo de la obra, dependiendo de su capacidad económica, cuyo porcentaje específico aparece en el reglamento del Programa.

• **Ministerio de Vivienda y Urbanismo:** financia el resto de los recursos requeridos para completar el 100% del costo referencial de la obra.

También pueden colaborar otras entidades al financiamiento de la ejecución de las obras: gobiernos regionales, fundaciones, entre otras.

Para estimar el costo de la obra y el monto de los aportes, cada SEREMI de Vivienda y Urbanismo y SERVIU respectivos disponen de valores referenciales del metro cuadrado de pavimento, válidos dentro de su región.



Gestión del Proyecto de Ingeniería

El proyecto de ingeniería es el estudio técnico de las obras de pavimentación que se requieren materializar. Debe contener a lo menos: memoria explicativa y de cálculos; informe de mecánica de suelos; especificaciones técnicas; cubicación y presupuesto; planos del proyecto; plano de loteo y/o de perfiles tipo aprobados. Los pasos a seguir para su obtención son:

- El Comité de Pavimentación debe consultar en la Dirección de Obras Municipales o en el Departamento de Proyectos de Pavimentación del SERVIU, si ya existe el proyecto que quiere postular.
- Si no existe el proyecto, el Comité puede contratar para su desarrollo a ingenieros proyectistas registrados en la municipalidad o en el SERVIU respectivo.
- El Comité paga el Proyecto de Ingeniería una vez que ha sido aprobado por el SERVIU regional. Este gasto se valora como un 3% del costo referencial de la obra y permite completar el ahorro mínimo requerido o mejorar el puntaje por este concepto.

¿Cómo se realiza el proceso de selección?

Tienen derecho a participar en el proceso de selección, los comités inscritos que hayan reunido todos los requisitos del Programa. Los períodos de selección y su calendario son publicados en la prensa regional por la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Esta prioriza, en estricto orden de puntaje decreciente, los proyectos que cumplen todos los requisitos del Programa. Luego, los proyectos se seleccionan considerando el monto de recursos asignados a cada comuna por el Gobierno Regional. Los proyectos seleccionados son publicados en la prensa regional por la SEREMI respectiva, existiendo un período de apelación a los resultados preliminares obtenidos. Los proyectos no seleccionados pueden volver a postular al siguiente proceso de selección, con sus antecedentes actualizados.

Factores que se consideran en el cálculo de puntaje del proyecto

- Aportes del Comité y de la **municipalidad**
- Antigüedad de la población y de la postulación
- Tamaño de la calle o pasaje
- Grado de cobertura del proyecto

¿Cómo se entregan los aportes del Comité y de la municipalidad, de un proyecto seleccionado?

Para efectuar la licitación de las obras de pavimentación, previamente la **municipalidad** debe firmar un convenio con el SERVIU respectivo, en donde se establecen las obras a ejecutar y se fija el monto de los aportes, entre otros aspectos.

Para adjudicar el contrato de obras en licitación, con anterioridad el **municipio** debe

ingresar los aportes comprometidos - del Comité y de la **municipalidad** - a la Tesorería del SERVIU. En caso contrario, la SEREMI puede redistribuir los fondos sectoriales.

¿Cómo se fiscaliza la calidad de los pavimentos?

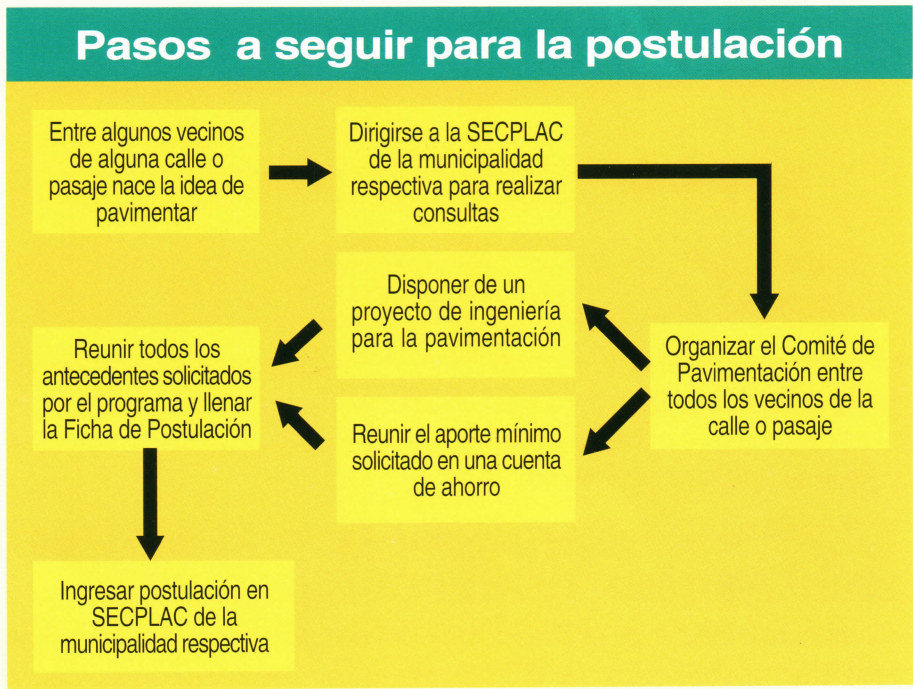
La fiscalización de los trabajos de pavimentación está a cargo del SERVIU, el cual nombra a un inspector técnico a cargo de la obra. El MINVU destina un monto equivalente al 2% del costo del proyecto a una fiscalización técnica adicional de apoyo a la realizada por el SERVIU, para contribuir a asegurar un adecuado control de calidad en la ejecución del pavimento. Esta inspección adicional representa a los intereses comunales durante la ejecución de los trabajos.

Apoyo de los vecinos durante la ejecución de las obras de pavimentación

Los vecinos pueden observar en terreno el oportuno inicio de los trabajos, la calidad de la construcción del pavimento y los plazos de ejecución de la obra; mantener una buena disposición por las molestias propias de la construcción; y al finalizar las obras, celebrar con sus vecinos la pavimentación lograda de su calle o pasaje. Pueden realizar sugerencias al SERVIU, a través de la **municipalidad**.

Entrega de información oficial del Programa

- En la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC) de la **municipalidad**.
- En la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (SEREMI).
- En el Servicio Regional de Vivienda y Urbanización (SERVIU) correspondientes.
- En la página Web del MINVU: www.minvu.cl





Inauguración de pavimentos participativos en la localidad de Cariquima, Primera Región.

Los vecinos que han participado en el Programa señalan que la pavimentación conlleva estos beneficios:

- Mejora las condiciones ambientales para una vida saludable.
- Disminuye el polvo en suspensión.
- Ayuda a consolidar el barrio.
- Incrementa el valor de las viviendas.
- Incentiva a mejorar las propias viviendas.
- Mejora el paisaje de los espacios públicos.
- Aumenta la limpieza y durabilidad de la ropa.
- Permite que los vecinos compartan y se organicen.
- Incentiva el cuidado de los pavimentos.
- Elimina el barro y permite la evacuación de aguas lluvias.
- Invita al desarrollo de actividades recreativas y de esparcimiento en los espacios públicos.
- Reduce los plazos para obtener adelantos urbanos.

Resultado del período 1995-2002

- 18.543 proyectos seleccionados.
- 3.091 kilómetros de pavimentos, distribuidos en 282 comunas del país, de los cuales el 86% ya está construido y el saldo, en contratación.
- 1.825.349 personas y 434.607 viviendas directamente beneficiadas.
- 263.551 millones de pesos de inversión, con un aporte promedio de 6% de los comités y 11% municipal.